

Plan de Participación Ciudadana 2019

Ministerio de Educación Nacional

Enero 2019



La educación
es de todos

Mineducación

Plan de Participación Ciudadana 2019

Ministerio de Educación Nacional

INTRODUCCIÓN

En el marco de la obligación del Ministerio de Educación Nacional de generar espacios de interacción y diálogo con los ciudadanos, se presenta el Plan Anual de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2019, el cual, a partir de la comprensión de estos conceptos, desarrolla un diagnóstico de la estrategia 2018; y, proyecta los objetivos y acciones por adelantar durante la vigencia 2019.

“Una política de gestión del talento humano que sea planificada será un activo crucial para el aumento de la efectividad y la productividad de las entidades públicas”. (DAFP, 2018).



Contenido

<u>1.</u>	<u>ACERCA DE LOS CONCEPTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</u>	<u>3</u>
<u>2.</u>	<u>EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2018</u>	<u>6</u>
<u>3.</u>	<u>EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018</u>	<u>9</u>
<u>4.</u>	<u>LECCIONES APRENDIDAS.....</u>	<u>10</u>
<u>5.</u>	<u>DEFINICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2019</u>	<u>11</u>
<u>6.</u>	<u>ANEXOS</u>	<u>17</u>



1. ACERCA DE LOS CONCEPTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En primer lugar, para el Ministerio de Educación, la participación ciudadana significa la capacidad que tienen los ciudadanos y las organizaciones o grupos a los que pertenecen, para intervenir en la gestión pública, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades colectivas, que, en el caso de las entidades nacionales, corresponden a sus objetivos de política y agenda pública.

La participación ciudadana en el marco de la democracia favorece la legitimidad de las decisiones, pues permite que los beneficiarios o afectados de la acción pública opinen, discutan y recomienden a la administración sobre cuáles son las mejores alternativas para responder a sus demandas.

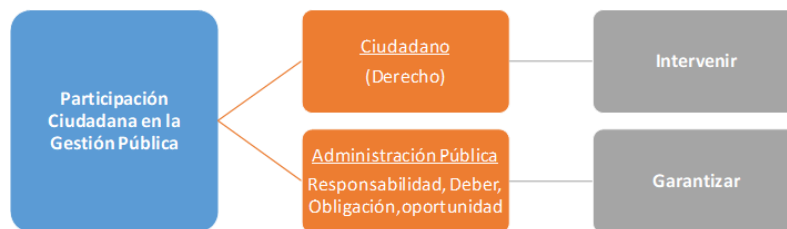
La participación ciudadana es un diálogo constructivo y argumentado entre la ciudadanía y las instituciones, en que tenemos la oportunidad de llevar a término un seguimiento del trabajo y la acción de nuestros gobernantes y de los asuntos públicos, y la posibilidad de colaborar en la construcción de una sociedad mejor.

La participación ciudadana debe ser ejercida por todos, actuando en función de intereses generales y del bien común. Es importante recordar que todo ciudadano tiene el derecho y el deber de hacer control social, con el fin de prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

De esta forma, en la gestión pública, el ciudadano y la administración pública perciben la participación ciudadana desde dos perspectivas (derecho y deber), que les generan responsabilidades concretas y los conduce a tener herramientas y mecanismos para concretar dicha participación:



Mapa 1. Roles en la participación ciudadana en la gestión pública



Fuente: Elaboración propia

En Colombia existen varios mecanismos de participación ciudadana, los cuales dan la opción de ejercer el derecho de participar del poder político, como lo consagra la Constitución Política de Colombia, en sus artículos:

Artículo 40. “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del Poder político”.

Artículo 103. “Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

De igual forma, todos los mecanismos de participación se encuentran reglamentados por la Ley 134 de 1994, en la cual, se expone paso a paso, los requerimientos y las etapas de cada uno de ellos, así como las normas fundamentales por las que se regirá la participación de las organizaciones civiles. Adicionalmente, mediante Ley 1757 de 2015, el Gobierno nacional dictó nuevas disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

El Ministerio de Educación Nacional, consciente de su deber de informar y propiciar espacios para facilitar la intervención de la ciudadanía en los asuntos de su interés, adelanta en cada vigencia un conjunto de actividades, tendientes a garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos a la participación en el quehacer público de la institución, durante todas las fases de la Gestión Pública.

En el marco del ejercicio de Participación Ciudadana, el Ministerio cumple con los lineamientos normativos que rigen la materia¹. En este sentido, realiza acciones tendientes a garantizar los derechos de los ciudadanos, para que participen en la toma de decisiones, a través de escenarios de discusión y construcción de acuerdos; sean informados en torno a los mecanismos, instancias y espacios en los cuales puede ejercer su derecho fundamental a participar; sean sujetos de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo, para participar de manera cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana; reciban información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación, teniendo en cuenta que toda información es pública y debe estar disponible al ciudadano en todo momento y reciban capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública.

En segundo lugar, desde el Ministerio de Educación Nacional, la Rendición de Cuentas se entiende como un mecanismo de participación, en el cual la gestión de la entidad se presenta de forma asequible y entendible para toda la ciudadanía, generando diversos espacios e instrumentos a través de los cuales los interesados pueden ampliar, debatir y o contribuir sobre la misma.

El Ministerio en su estrategia de rendición de cuentas, dispone de diversos mecanismos para abordar cada una de las fases de información, diálogo y responsabilidad de manera permanente, reconociendo los principios y elementos, que según el Departamento Administrativo para la Función Pública- DAFP², garantizan la ejecución exitosa de la rendición de cuentas:

- Actitud permanente del servidor público, lo que significa una amplia vocación de servicio del equipo humano que hace parte de la entidad.
- Continuidad, lo que comprende la generación de espacios múltiples de rendición de cuentas, desde diferentes canales, tiempos y modalidades.
- Permanencia, lo que permite que los espacios de rendición de cuentas se fortalezcan con el paso del tiempo, y logren influenciar la gestión pública de la entidad.

¹ En materia de normatividad se destacan: La Constitución Política de Colombia, la Ley 134 de 1994, la Ley 152 de 1994, la Ley 190 de 1995, la Ley 489 de 1998, la Ley 850 de 2003, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1757 de 2015; además de un amplio conjunto de actos administrativos y documentos de política CONPES.

² DAFP (agosto de 2017). ABC de la Ley 1757 de 2015. Estatuto de la participación democrática en Colombia. Recuperado en: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/abc>



- Apertura y transparencia, que transforma la noción de la rendición de cuentas de un simple deber institucional a una oportunidad para que la entidad mejore sus procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los programas que desarrolla, a partir de la percepción ciudadana y de los grupos de interés.
- Amplia difusión y visibilidad, que se traduce en múltiples canales de comunicación capaces de informar a los ciudadanos y grupos de interés sobre la gestión de la entidad.

2. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2018

En la vigencia 2018, el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado las acciones necesarias para dar cumplimiento al “Plan Anual de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas” (Plan de PC y RC), el cual fue formulado por las dependencias, con la activa participación de los líderes y sus equipos de apoyo.

El Plan 2018 contó con 47 actividades, varias de ellas orientadas a la promoción y protección del derecho a la participación democrática consagrado en la Ley 1757 de 2015.

Para estas actividades, se efectuaron por parte del grupo de Planeación Estratégica y Seguimiento a Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas once (11) seguimientos gradualmente durante el año.

El “Plan Anual de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas” se construyó con las propuestas formuladas por las diferentes dependencias responsables del mismo, e incluyó de manera general y destacada los siguientes tópicos:

- Descripción de la actividad (o actividades) formuladas
- Meta esperada y cumplimiento de cada una de ellas.
- Público objetivo (caracterización de grupos de interés)

- Mecanismos utilizados para la divulgación o desarrollo de la actividad (ej.: Taller, foro, seminario, publicaciones a través de página web u otros, etc.)

En la vigencia 2018, como se mencionó el Ministerio de Educación adelantó 47 acciones, logrando un cumplimiento de su plan en un 100%. Por medios electrónicos, se adelantaron 22 de esas acciones. El detalle de dichas actividades está disponible en el Anexo 1.

**Tabla 1. Resumen acciones proyectadas de participación ciudadana
MEN 2018**

Acciones	Número	% participación
Acciones programadas	47	100%
Acciones implementadas	47	100%
Acciones implementadas por medios electrónicos	22	50%

Fuente: Elaboración propia. El porcentaje de acciones por medios electrónico se calcula sobre el total de acciones implementadas

Dentro de las acciones implementadas, se destaca la página oficial de la entidad <https://www.mineduccion.gov.co/portal/>, el portal Colombia Aprende <http://aprende.colombiaprende.edu.co/> y el uso de redes sociales, a través de los cuales se socializa y publica de forma permanente, información institucional relacionada con la gestión, resultados, avances y logros, así como la información del sector, de manera clara, veraz y oportuna.

Están a su vez los canales de diálogo y la comunicación con la ciudadanía y grupos de interés como: Chat de atención al ciudadano, ventanilla única, llamada virtual, foros nacionales, regionales y virtuales, participación en ferias de servicios al ciudadano, y otros eventos promovidos por el Ministerio o con participación institucional.

Finalmente promueve el control social, mediante la implementación de Veedurías ciudadanas; realiza la audiencia pública de rendición de cuentas, bajo los parámetros establecidos; rinde informes al Congreso de la República, los entes de control y la comunidad; y consulta a la ciudadanía sobre proyectos normativos, entre otros ejemplos. También permanece en contacto permanente con sus grupos de interés como son los secretarios de



educación, los rectores de las Instituciones de Educación Superior, la comunidad académica, los estudiantes y los docentes.

Mapa 2. Espacios de información o interacción del MEN con los ciudadanos

The screenshot displays the homepage of the Mineducación website. At the top, there is a navigation menu with links for 'Inicio', 'Ministerio', 'Normatividad', 'Educación Inicial', 'Preescolar, básica y media', 'Educación superior', 'Sala de prensa', and 'Atención al Ciudadano'. A prominent banner for 'JORNADA ESCOLAR 2019' features the text 'Hasta el 30 de enero' and 'Inscripciones para la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa 2018- 2019', along with a statistic: '90.360 educadores adquirieron el NIP para la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa, ECDF, III cohorte'. Below the banner, a section titled 'PROGRAMAS Y ESPECIALES' includes four categories: 'Información y Estadísticas', 'Generación E', 'Plan Nacional de Lectura y Escritura', and 'Convalidaciones'. The 'PARTICIPACIÓN CIUDADANA' section offers options for 'Chat virtual', 'Proyectos en discusión', 'Encuesta', 'Suscríbese', and 'Chat Mesa de Ayuda Tecnología'. The 'MULTIMEDIA' section is divided into 'Multimedia de videos', 'Multimedia de fotos', and 'Multimedia de audio', with a video player showing a press conference. The 'REDES SOCIALES' section features a 'Tweets' feed from @Mineducacion, including a tweet from @ProspiedadSocial about the 'Generación E' program.

Fuente: Elaboración propia

3. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

Durante la vigencia 2018 se realizaron diferentes acciones en el marco de la estrategia de rendición de cuentas, cuyos resultados se evidencian en el Anexo 2, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Resumen acciones proyectadas de rendición de cuentas MEN 2018

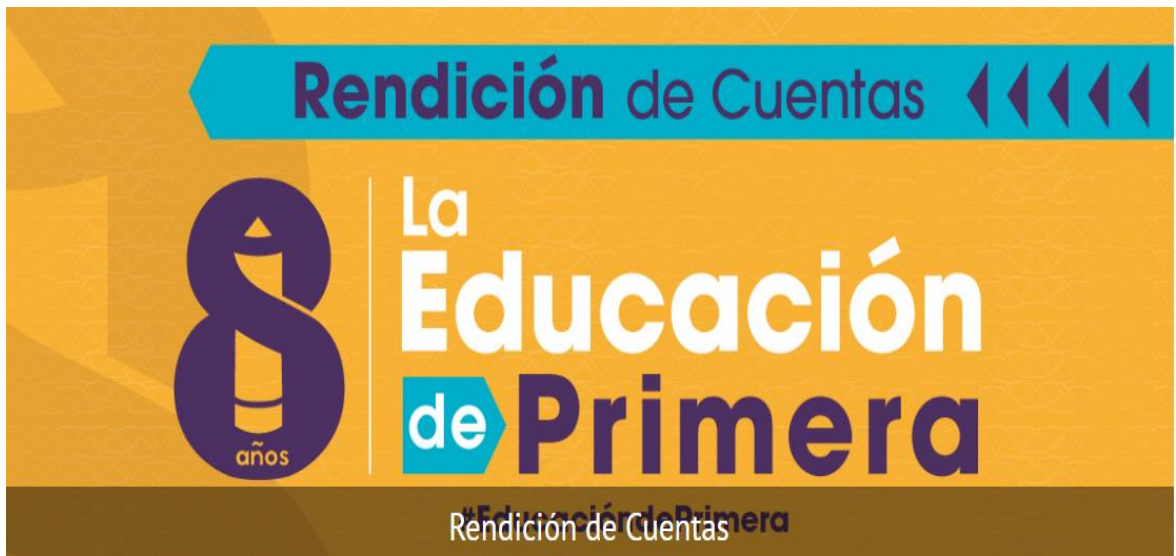
Acciones	Número	% Participación
Acciones programadas	30	100%
Acciones implementadas	30	100%
Acciones implementadas por medios electrónicos	14	47%

Fuente: Elaboración propia. El porcentaje de acciones por medios electrónico se calcula sobre el total de acciones implementadas

Dentro de las acciones de mayor relevancia, y de acuerdo con la planeación establecida, se realizó el 24 de mayo, en la IE Liceo Femenino Mercedes Nariño Carrera 14 # 23-24 sur, Barrio San José sur. La Oficina de Planeación apoyó la generación de insumos de estadísticas y resultados para la presentación de la Ministra. La audiencia fue transmitida en el Canal Institucional y en las redes sociales de la entidad.

La audiencia está disponible en:
https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360118_Cartilla_de_rendicion_de_cuentas_20142018.pdf





Una vez se realiza el proceso de Rendición de Cuentas, se ponen en la esfera pública los resultados obtenidos, de tal manera que se visibilice la transparencia y participación de los grupos de interés.

4. LECCIONES APRENDIDAS

El Ministerio con el propósito de mejorar estos ejercicios, esta cartera ministerial implementará acciones encaminadas a:

- Revisar y actualizar la caracterización de los grupos de interés.
- Incrementar las acciones de participación de la ciudadanía, en las etapas de la gestión institucional: planeación, implementación, seguimiento y evaluación.
- Ampliar el alcance de las acciones en comunidades minoritarias, fortaleciendo la utilización de medios presenciales, que favorezcan la participación, priorizando aquellas zonas apartadas o de baja conectividad.

5. DEFINICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

La estrategia de del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del 2019, ha incluido nuevas categorías poblacionales, temáticas y metodológicas en el ejercicio de diálogo con la ciudadanía y actores del sector educativo. Estas modificaciones permitirán brindar una información más detallada respecto de las acciones adelantadas en la materia, y adicionalmente enfocar las acciones de las áreas del Ministerio para que lleguen más grupos de interés. Este ajuste se realiza con el propósito de incorporar las lecciones aprendidas del año anterior.

Hemos querido formular un plan más inclusivo y participativo; la gran variedad de innovaciones existentes en las formas de participación en Colombia, nos obliga a responder a los avances democráticos actuales, por lo tanto; hemos incorporando una nueva categoría denominada: ***Instancias de participación ciudadana de origen no formal***, estamos dispuestos a establecer canales de comunicación efectiva con las nuevas formas de participación, esto acorde con un Ministerio que se caracteriza por conocer y reconocer el surgimiento de nuevos actores y formas de participación, que enriquecen la construcción de una gestión pública moderna y abierta a los cambios que fortalecen la democracia.

Establecer una relación de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas del Ministerio con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Derechos Humanos, da cuenta del propósito que tiene esta cartera por realizar un ejercicio consciente de la agenda y los retos regionales y mundiales en materia de acceso a los derechos.

El reto es generar condiciones institucionales favorables para fortalecer la relación del Estado con los Ciudadanos. La obligación de las entidades en materia de participación ciudadana en la gestión para lo cual entre otras podrán realizar las siguientes acciones

- Convocar a audiencias públicas.
- Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.



- Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos.
- Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan.
- Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa

El Ministerio diseño una matriz (Anexo 3) en la cual se consolidan las actividades propuestas por cada dependencia, a través de la cual el ciudadano y partes interesadas podrán conocer de forma fácil las acciones que se han estimado adelantar durante la vigencia. Esta herramienta está compuesta por una serie de columnas donde se registrará la información a que haya lugar. Para mayor facilidad en su lectura a continuación se presentan la definición del título de cada columna:

Objetivos específicos: Son en sí una fragmentación que permitirá alcanzar con mayor facilidad el objetivo general. Los objetivos específicos son una esquematización que permite evaluar, comparar y determinar si el objetivo general responde a los resultados logrados.

Actividad: Se trata de las acciones que desarrolla un individuo o una institución de manera cotidiana, como parte de sus obligaciones, tareas o funciones.

Producto: Son aquellos logros concretos y observables, resultado del desarrollo de la(s) actividad(es) realizada(s).

Fórmula de medición: Es una expresión algebraica que relaciona variables o cantidades con el fin de calcular.

Unidad de medida: Cantidad fija que se adopta convencionalmente como unidad de comparación en la medición de cualquier magnitud.

Meta: Son planteamientos de los resultados y/o productos a alcanzar mediante la(s) actividad(es) realizada(s). Especifican los logros por alcanzar en la consecución de los objetivos, y se caracterizan por ser: a) Específicas; b) Cuantificables; c) Alcanzables y; d) Medibles.

Avance: Información que indica el logro o nivel alcanzado en un momento determinado y apunta hacia el logro de un objetivo o meta



definida. Desplazarse hacia adelante; anticipar, aumentar o mejorar algo.

Porcentaje de cumplimiento: Avance en términos de porcentaje entre la meta planteada y el mes de seguimiento.

Partes interesadas: Se trata de cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de los objetivos organizacionales, para el caso del Ministerio de Educación Nacional se dividen en:

- I. **Instituciones educativas:** Educación inicial, Preescolar, Básica, Terciaria, Formación para el trabajo.
- II. **Comunidad educativa:** Sujetos con derechos a la educación, Talento humano (docentes y administrativos), Organizaciones educativas, Comunidades académicas y Grupos de investigación.
- III. **Estado:** Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Órganos de control.
- IV. **Organizaciones:** Comunitarias, Sindical, Asociaciones científicas, Sector solidario, Cabildos y consejos comunales.
- V. **Cooperación:** Agencias para el desarrollo internacional, Agencia nacional para la cooperación, Fuentes oficiales multilaterales y bilaterales, Fuentes privadas ONG nacionales e internacionales, Interinstitucionales.
- VI. **Sector privado:** Empresas, Gremios/Asociaciones, Fundaciones del Sector Privado.
- VII. **Medios:** Prensa, Radio y TV, Medios alternativos.
- VIII. **Ciudadanos:** Toda aquella persona que tiene con el estado un vínculo jurídico, político y anímico, es decir, quien es miembro activo de un estado. Ser ciudadano es sentirse parte de una estructura social y política y sobre todo es asumir responsabilidades y obligaciones en la construcción de una sociedad.



Poblaciones: grupo de personas que pertenecen a un grupo étnico, que comparten, practican, y/o participan de valores, conceptos, usos y costumbres específicos y distintivos de lugar o que se agrupan libremente de acuerdo con sus características comunes.

Fases del ciclo de la gestión: Contempla un conjunto de procesos articulados para informar a la ciudadanía sobre cómo avanza el cumplimiento de una política, plan, programa o proyecto. El ciclo contempla las siguientes fases:

- I. **Participación en la identificación de necesidades o diagnóstico:** En esta fase los ciudadanos participan en la construcción, la formulación o la expedición de una norma, política, plan, programa, proyecto, servicio o trámite. Para ello, los ciudadanos aportan ideas, hechos, experiencias y propuestas para la caracterización de la situación abordada y la identificación de las necesidades que se deben satisfacer y las problemáticas que se van a resolver.
- II. **Formulación participativa:** Es la incidencia de los ciudadanos en la formulación de políticas públicas, normas, planes, programas, proyectos, servicios y trámites. En esta fase los ciudadanos tienen la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas.
- III. **Ejecución o implementación participativa:** Es el trabajo conjunto entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad para que éstos últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de los bienes y los servicios públicos que van a recibir como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando conocimiento, experiencia y habilidades que contribuyen a la efectividad de esas iniciativas. Los actores de la sociedad corresponden a toda persona, grupo u organización que no pertenezca o sea remunerada por las instituciones públicas. En esta fase se involucra a la ciudadanía para que se convierta en protagonista o productora de sus propias soluciones.



- IV. Evaluación y control ciudadano:** En esta fase los ciudadanos participan en la evaluación y la vigilancia de los avances y los resultados de la gestión pública y de las políticas, planes, programas, proyectos, servicios o trámites. Aquí se desarrollan, igualmente, los procesos de rendición de cuentas para cumplir con el deber que tienen las entidades y los organismos públicos de responder ante los ciudadanos sobre las responsabilidades.

Instancias de participación ciudadana: Son espacios que permiten el encuentro e interacción entre actores sociales y entre estos con las autoridades. Las instancias de participación ciudadana desarrollan sus acciones para informar, deliberar, concertar o decidir en los asuntos propios de su naturaleza. Se clasifican en:

Instancias de participación ciudadana de origen formal: Son las que el Estado, en aras del cumplimiento constitucional de ser promotor de la participación ciudadana, crea y propone para solicitar información a las comunidades sobre sus necesidades y deseos con el fin de concertar políticas, planes, programas y/o proyectos.

Instancias de participación ciudadana de origen no formal: Hacen referencia a las instancias que no están reguladas por las autoridades locales o distritales, en donde confluyen ciudadanos u organizaciones civiles, que, a pesar de su flexibilidad, buscan incidir en las decisiones públicas de la localidad. Además, han logrado institucionalizar rutinas que les permiten la construcción de agendas de incidencia.

Canal: Es el medio de transmisión por el que viajan las señales portadoras de la información que pretenden intercambiar emisor y receptor.

Recursos humanos: Conjunto de los empleados o colaboradores de una organización, sector económico o de una economía completa.



Recursos financieros: Son los activos que tienen algún grado de liquidez. El dinero en efectivo, los créditos, los depósitos en entidades financieras, las divisas y las tenencias de acciones y bonos forman parte de los recursos financieros.

Recursos tecnológicos: Son medios que se valen de la tecnología para cumplir con sus propósitos. Los recursos tecnológicos pueden ser tangibles (como una computadora, una impresora u otra máquina) o intangibles (un sistema, una aplicación virtual).

Planeación participativa: Es un procedimiento mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio.

Control social: Es el derecho y deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de estado.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Son 17 objetivos que se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Derechos Humanos: Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.



6. ANEXOS

Anexo 01 – Evaluación Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2018

Anexo 02 – Evaluación PAAC Componente de Rendición de Cuentas 2018

Anexo 03 – Propuesta Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2019

